

ESTILOS Y CONFECCIONES LOLA

Nit. 40767001 – 5

HACE CONSTAR:

Que la señora **BETTY MOPAN TIQUE** identificada con cedula de ciudadanía No 40.776.408 expedida en Florencia, presto sus servicios de manera continua desde el año 3 de Febrero 1992 hasta el 30 de Enero de 2008 desempeñándose en el área de Confección de Prendas de vestir Exclusivas como vestidos de novia, primera comunión, 15 años y bautizos con sus respectivos decorados en pedrería y realces artesanales según los diseños.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 24 días del mes de Febrero de 2011.

Atentamente,

Dolores Correa
DOLORES CORREA RIVERA *Rivera*
C.C 40.767.001 Florencia



REGIONAL CAQUETÁ
Centro Tecnológico de la Amazonía

Certificación N° 2011-0002

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL CAQUETA

C E R T I F I C A:

Que la Señora **BETTY MOPAN TIQUE** identificada con la cédula de ciudadanía número **40.776.208** de Florencia - Caquetá, prestó sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 76 del 27 de marzo de 2008, cuyo objeto contractual fue impartir Formación Profesional Integral orientando 480 horas de Formación Complementaria así: cuatro (04) cursos de Decoración de Prendas de 60 horas cada uno; un (01) curso de Elaboración de Bolsos de 60 horas y tres (03) cursos de Lencería Hogareña de 60 horas cada uno, desarrollados en los municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá, La Montañita y Valparaíso, departamento del Caquetá, durante el periodo comprendido entre el 07 de abril al 25 de julio de 2008, por un valor total de \$7.804.800 a razón \$16.260 la hora.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 320 del 28 de octubre de 2008, cuyo objeto contractual fue impartir Formación Profesional Integral orientando 360 horas de Formación Complementaria así: un (01) curso de Confección de Blusa; un (01) curso de Confección de Pantalón Clásico para Dama; un (01) curso de Confección de Sudadera; un (01) curso de Confección Camiseta Polo; un (01) curso de Confección de Camiseta y un (01) curso de Confección del falda; de 60 horas cada curso, desarrollados en el municipio de Florencia Caquetá, durante el periodo comprendido entre el 28 de octubre al 20 de diciembre de 2008, por un valor total de \$5.853.600 a razón \$16.260 la hora

Se expide a solicitud del interesado en Florencia a los

14 MAR. 2011

CAMILO CASTRILLON QUINTERO

Proyecto: Edna Yadir Tovar G.

SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Certificación N° 2011-0003

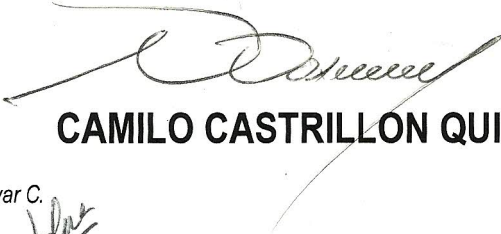
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL CAQUETA

C E R T I F I C A :

Que la Señora **BETTY MOPAN TIQUE** identificada con la cédula de ciudadanía número **40.776.208** de Florencia - Caquetá, prestó sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 210 del 08 de mayo de 2009, cuyo objeto contractual fue la prestación de servicios profesionales como Instructora Contratista, orientando cuatrocientas (400) horas de Formación Complementaria en Confección, durante el periodo comprendido entre el 13 de mayo al 31 de agosto de 2009, por un valor total de \$6.980.000 a razón \$17.450 la hora.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 400 del 19 de octubre de 2009, cuyo objeto contractual fue la prestación de servicios profesionales como Instructora Contratista, orientando seiscientos ochenta (680) horas de Formación Complementaria en Confección, durante el periodo comprendido entre el 19 de octubre al 30 de noviembre de 2009, por un valor total de \$3.141.000 a razón \$17.450 la hora

Se expide a solicitud del interesado en Florencia a los **14 MAR. 2011**



CAMILO CASTRILLON QUINTERO

Proyecto: Edna Yadirt Tovar C.



EL REY DEL ADORNO

Dir. Calle 15 No. 13 – 32 Barrio el Centro

Nit. 1110455446 - 4

Tel. 4351569

CERTIFICA:

- Que la señora **BETTY MOPAN TIQUE** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.776.408 expedida en Florencia.
- Presto su servicio En Julio 27 de 2008 hasta 25 de Octubre de 2008 como decoradora de prendas de vestir exclusivas dando realce en recamado (pedrería) y bordados (brasileiro, rococó, punto de cruz, en cinta y otras).
- Continúa prestando su servicio el 10 de Enero de 2009 hasta el 30 de Abril de 2009 como decoradora de prendas de vestir exclusivas dando realce en recamado (pedrería) bordados brasileros en cinta, rococó y otras puntadas decorativas.
- Ingreso el 02 de septiembre de 2009 hasta el 15 de Octubre de 2009 prestando sus servicios como decoradora de prendas exclusivas dando realce en bordados en hilo, cinta y recamado (pedrería).

Acuerdo de pago por prenda decorada, con un horario de 4 horas diarias.

Se expide a solicitud de la interesada a los 24 días del mes de Febrero de 2011.

Atentamente,

Lina Marcela Viveros G.

LINA MARCELA VIVEROS GONZALEZ

C.C 1.110.155.446 Florencia Caquetá

Propietaria



REGIONAL CAQUETÁ
Centro Tecnológico de la Amazonía

Certificación N° 2011-0146

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL CAQUETA

C E R T I F I C A:

Que la Señora **BETTY MOPAN TIQUE** identificada con cédula de ciudadanía número **40.776.408** de Florencia - Caquetá, prestó sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

- ✓ Contrato de Prestación de Servicios N° 108 del 27 de enero de 2010 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 08 de febrero de 2010 por cuatro meses y veinticinco días, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios profesionales, como instructor contratista impartiendo formación complementaria en manualidades y artesanías en los diferentes municipios del departamento por un valor total de \$8.712.000.- con honorarios mensuales promedio de \$1.802.483.-
- ✓ Contrato de Prestación de Servicios N° 304 del 01 de septiembre de 2010 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 03 de septiembre de 2010 por tres meses y catorce días, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios como instructor contratista, impartiendo formación Complementaria en confecciones por un valor total de \$10.890.000.- con honorarios mensuales promedio de \$3.141.346.-

Se expide a solicitud del interesado en Florencia a los

31 ENE. 2011

CAMILO CASTRILLÓN QUINTERO

Vo. Bo.

James Antonio Ramírez Lopez

Coordinador Grupo de apoyo administrativo

SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

**MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**



REGIONAL CAQUETÁ
Centro Tecnológico de la Amazonía

Certificación N° 2014-000 0503

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CAQUETA

C E R T I F I C A :

Que el (la) Señor(a) **BETTY MOPAN TIQUE** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **40.776.408**, expedida en **FLORENCIA** presta sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

- ✓ Contrato de Prestación de Servicios N° 0258 del 21-Jul-2011, cuyo objeto contractual fue LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS TEMPORALES EN EL AREA DE CONFECCIONES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION, FORMULACION DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE EN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA., en el Municipio de Florencia Caquetá, durante el periodo comprendido del 22-Jul-2011 al 21-Nov-2011, por un valor total de \$9.572.023, mensualidades contratadas por valor de \$2.393.005.

Se expide a solicitud del interesado en Florencia a los, veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2011.



IRMA OMAIRA MAYA

Proyecto: Alexandra Perdomo L.

El SENA, una entidad de clase mundial
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Km 3 Vía Aeropuerto Florencia – Caquetá Fax: (8) 437 47 96 Teléfonos (8) 437 47 92-3-4-5 Conmutador Ext. IP 82954

EL REY DEL ADORNO

DIR. CII 15 N° 13-32 barrio el Centro

Nit: 1.110.455.446-4

Tel. 435 1569

CERTIFICA

Que la señora **BETTY MOPAN TIQUE** identificada con la cedula de ciudadanía N°. 40.776.408 expedida en Florencia, presto sus servicios laborales durante la fecha comprendida entre el 10 de Enero de 2012 hasta el 17 de Abril de 2012, desempeñándose en diseño, patronaje y confección de prendas exclusivas, tiempo durante el cual demostró ser una persona responsable y eficiente con sus trabajos.

Se expide en Florencia Caquetá, a los 17 días del mes de Abril de 2012, a solicitud de la persona interesada.

Atentamente,

Lina Marcela Viveros G.

LINA MARCELA VIVEROS GONZALEZ

C.C. 1.110.155.446 Florencia Caquetá

Propietaria



Certificación N° 2021-0539

**EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR:

Que la Profesional **BETTY MOPAN TIQUE**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.776.408** de **Florencia**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato: **0315 DEL 27 DE JULIO DE 2012.**

Objeto. Contratar de manera temporal los servicios profesionales para desarrollar la formación y el proyecto productivo, participar en la formulación de proyectos, diseño de actividades en el área de Confecciones, en formación complementaria a población desplazada.

Plazo de ejecución: Del 1 de agosto al 14 de diciembre de 2012

Fecha Inicio: 1 de agosto de 2012

Fecha terminación: 14 de diciembre de 2012

Término de Ejecución: El término pactado es de Cuatro (04) meses y catorce (14) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Once millones cuatrocientos cinco mil setecientos veintisiete pesos mcte (\$11.405.727).

Obligaciones específicas contrato:

1. Impartir formación profesional integral a través de la formación por proyectos. **2.** Utilizar las herramientas de la entidad para el buen desempeño de formación (plataforma blackboard, Moodle y Sofía Plus). **3.** Entregar y registrar en el aplicativo dado el caso los reportes y seguimientos a la formación dentro de los plazos establecidos. **4.** Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte. **5.** Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular. **6.** Participar en la reunión de instructores programadas. **7.** Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación). **8.** Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica. **9.** Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente. **10.** Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caquetá/Centro Tecnológico de la Amazonia

Dirección Cra 14 # 5B-60, Ciudad Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4362751-4357605

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices. **11.** Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA. **12.** Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA. **13.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **14.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. **15.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **16.** El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **17.** Los demás compromisos que se puedan adquirir durante la ejecución de la formación y que impliquen alguna acción en el aplicativo Sofía Plus. **18.** Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro. **19.** Aceptar y apoyar la Supervisión del Contrato. **20.** Aceptar las recomendaciones, sugerencias, requerimientos u observaciones que por parte del Supervisor del Contrato le formule, haga o le imparta el SENA para el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato y capacitación a los Aprendices. **21.** Asistir y participar en las reuniones generales, de Comité Pedagógico, conferencias y talleres de capacitación o actualización programados por el SENA. **22.** Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, excepto los de consumo o fungibles; todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos. **23.** Prestar la(s) garantía(s) exigida(s) contractualmente y prorrogarla o modificarla cuando fuere necesario. **24.** Ejecutar la Formación Profesional Integral, de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido, de manera cumplida, plena y completa. **25.** Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices. **26.** Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento, en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, cátedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la Institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada, virtual o mixta. **27.** Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales. **28.** Aplicar y desarrollar las nuevas tecnologías informáticas, el reconocimiento de estructuras curriculares, apropiadas por el SENA, en el proceso de aprendizaje, en ambientes presenciales y virtuales, utilizando las herramientas interactivas multimedia y de la comunicación que requiera el sistema de Aprendizaje de Formación Profesional Integral. **29.** Estimular la continuidad y regularidad de la asistencia de los aprendices en el proceso de aprendizaje, así como para la aprehensión del conocimiento, sus destrezas y habilidades, con respeto a la dignidad humana y de género. **30.** Prestar asesoría técnica a los proyectos desarrollados por los aprendices Sena, cuando el Coordinador de Formación profesional lo autorice. **31.** Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA. **32.** Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. **33.** Servir como evaluador en los procesos de contratación de bienes y servicios cuando se requiera. **34.** Ejercer supervisión



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caquetá/Centro Tecnológico de la Amazonia

Dirección Cra 14 # 5B-60, Ciudad Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4362751-4357605

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



contractual cuando sea necesario. **35.** Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **36.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **37.** El (la) CONTRATISTA **manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales**, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. **38.** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, e l(la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. **39.** Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses.) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá. **NOTA:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **40.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (29) de septiembre de 2021.


DANNY LOPEZ SEGURA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caquetá/Centro Tecnológico de la Amazonia

Dirección Cra 14 # 5B-60, Ciudad Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4362751-4357605

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



REGIONAL CAQUETÁ
Centro Tecnológico de la Amazonía

Certificación N° 2014 – 0229

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CAQUETA

C E R T I F I C A:

Que la Señora **BETTY MOPAN TIQUE**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.776.408** expedida en Florencia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, los siguientes contratos de Prestación de Servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. Contrato: **0284 del 29 de Agosto de 2014**

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor en el área de: **Confecciones**, para impartir Formación Profesional integral, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en las acciones de formación complementaria del programa de capacitación para personas en situación de desplazamiento que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonía, en los diferentes municipios del departamento del Caquetá.

Fecha de Inicio: **2 de Septiembre de 2014**

Término de Ejecución: El término pactado es de “Tres (03) meses y once (11) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Nueve millones noventa mil pesos mcte (\$9.090.000).

No. Contrato: **0191 del 21 de Enero de 2014**

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor en el área de: **Confecciones**, para impartir Formación Profesional integral, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en los

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Caquetá– Centro Tecnológico de la Amazonía

Dirección: Km 3 vía aeropuerto de Florencia– Teléfono 437 4792
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



REGIONAL CAQUETÁ
Centro Tecnológico de la Amazonía

programas de formación titulada y complementaria presencial y virtual que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonia

Fecha de Inicio: 22 de Enero 2014

Término de Ejecución: El término pactado es de "Siete (07) meses y nueve (09) días, contados a partir de la aprobación de la póliza".

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Diecinueve millones setecientos diez mil pesos mcte (\$19.710.000).

No. Contrato: 0270 del 30 de Agosto de 2013

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor en el área Confecciones impartiendo Formación Profesional integral, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en los programas de formación titulada y complementaria, que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes Municipios del Departamento del Caquetá, así como las actividades de capacitación y/o auditoría para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes.

Fecha de Inicio: 2 de Septiembre de 2013

Término de Ejecución: El término pactado es de "Tres (03) meses y diez (10) días, contados a partir de la aprobación de la póliza".

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Siete millones trescientos setenta y siete mil doscientos ochenta pesos mcte (\$7.377.280).

No. Contrato: 0315 del 27 de Julio de 2012

Objeto: Contratar de manera temporal los servicios profesionales para desarrollar la formación y el proyecto productivo, participar en la formulación de proyectos, diseño de actividades en el área de Confecciones, en formación complementaria a población desplazada.



Certificación N° 2019-0104

**LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO
(E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR:

Que la Señora **BETTY MOPAN TIQUE**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.776.408** expedida en Florencia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato: **0222 del 18 de febrero de 2015**

Objeto: **La prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructores en el área de Confecciones, para impartir Formación profesional integral, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en las acciones de formación complementaria que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá, en el marco del programa de capacitación para personas en situación de desplazamiento.**

Plazo de ejecución: **Del 20 de febrero al 11 de diciembre de 2015**

Fecha de Inicio: **20 de febrero de 2015**

Fecha terminación: **11 de diciembre de 2015**

Término de Ejecución: **El término pactado es de "Nueve (09) meses y veinte (20) días, a partir de su perfeccionamiento.**

Valor: **El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veintiséis millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos mcte (\$26.583.333).**

Obligaciones Específicas:

1) Impartir formación profesional integral a través de la formación por proyectos. 2) Utilizar las herramientas de la entidad para el buen desempeño de formación (plataforma blackboard, Moodle y Sofia Plus). 3) Entregar y registrar en el aplicativo dado el caso los reportes y seguimientos a la formación dentro de los plazos establecidos. 4) Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte. 5) Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular. 6) Participar en las reuniones de instructores programadas. 7) Participar de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelanta la entidad. 8) Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación). 9) Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica. 10) Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente. 11) Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices. 12) Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA. 13) Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA. 14) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 15) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 16) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 17) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Cra 10 # 7-61, Ciudad Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4362751-4357605

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 224



Certificado No
SC-CER33981

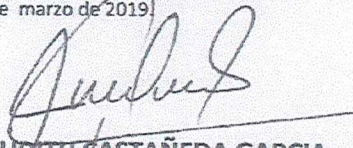


Certificado No
CO-SC-CER33981



redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 18) Los demás compromisos que se puedan adquirir durante la ejecución de la formación y que impliquen alguna acción en el aplicativo Sofia Plus. 19) Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro. 20) Aceptar las recomendaciones, sugerencias, requerimientos u observaciones que por parte del Supervisor del Contrato se le formulen, haga o le imparta el SENA, para el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato y capacitación a los Aprendices. 21) Asistir y participar en las reuniones generales, de Comité Pedagógico, conferencias y talleres de capacitación o actualización programados por el SENA. 22) Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, excepto los de consumo o fungibles; todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos. 23) Prestar la(s) garantía(s) exigida(s) contractualmente y prorrogarla o modificarla cuando fuere necesario. 24) Ejecutar la Formación Profesional Integral, de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido, de manera cumplida, plena y completa. 25) Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices. 26) Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento, en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, cátedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la Institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada, virtual o mixta. 27) Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales. 28) Aplicar y desarrollar las nuevas tecnologías informáticas, el reconocimiento de estructuras curriculares, apropiadas por el SENA, en el proceso de aprendizaje, en ambientes presenciales y virtuales, utilizando las herramientas interactivas multimedia y de la comunicación que requiera el sistema de Aprendizaje de Formación Profesional Integral. 29) Estimular la continuidad y regularidad de la asistencia de los aprendices en el proceso de aprendizaje, así como para la aprehensión del conocimiento, sus destrezas y habilidades, con respeto a la dignidad humana y de género. 30) Prestar asesoría técnica a los proyectos desarrollados por los aprendices SENA, cuando el Coordinador de Formación profesional lo autorice. 31) Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA. 32) No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA. 33) Servir como evaluador en los procesos de contratación de bienes y servicios cuando se le requiera. 34) Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como contratista.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el quince (15) de marzo de 2019.



JUDITH CASTAÑEDA GARCIA

Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Contratación
Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero-Abogada contratación
VBo: Edna Yedirt Tovar Cardozo, Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
VBo: Juan Sebastian Ruiz Cortes-Asesor de dirección

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Cra 10 # 7-61, Ciudad Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4362751-4357605



Certificado No.
SG-CEH-339621



Certificado No.
CG-SC-GER336881

EL REY DEL ADORNO

DIR Calle 15 N° 13-32 barrio Centro

Nit: 1.110.455.446-4

Tel. 435 1569

CERTIFICA

Que la señora **Betty Mopan** tique identificada con la cedula de ciudadanía N° 40. 776.408 expedida en Florencia, presto sus servicios laborales durante la fecha comprendida entre el 20 de octubre de 2016 y el 26 de septiembre de 2018, se desempeñaba como Patronista, Corte y Confección de trajes para matrimonios, Trajes de quince años, Trajes folclóricos, Trajes Formales e informales. Se destaca por cumplimiento y responsabilidad con sus funciones.

Se expide en Florencia Caquetá, a los 15 días del mes de enero de 2019, a solicitud de la persona interesada.

Atentamente

Lina Marcela Viveros G.

LINA MARCELA VIVEROS GONZALES

C.C. 1.110.155.446 de Florencia Caquetá

Propietaria



LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE

HACE CONSTAR

Que la señora **BETTY MOPAN TIQUE**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.776.408** de **Florencia**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, identificado con NIT **899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato: 000330 del 8 de octubre de 2018

Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en la especialidad de Confección Industrial de ropa exterior y/o Confección Industrial de Ropa Deportiva y/o Patronaje Industrial de prendas de vestir y/o complementaria en el área de Confección en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.

Plazo Ejecutado:

2 meses, 6 días

Fecha de Inicio:

9 de octubre de 2018

Fecha de Terminación:

14 de diciembre de 2018

Estado del Contrato:

Liquidado

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Atender la formación de aprendices en el área Operario Confección Industrial de ropa exterior y/o Operario Confección Industrial de Ropa Deportiva y/o Técnico Patronaje Industrial de prendas de vestir y/o complementaria en Confección, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. 3) Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus. 4) Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 5) Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa Operario Confección Industrial de ropa exterior y/o Operario Confección Industrial de Ropa Deportiva y/o Técnico Patronaje Industrial de prendas de vestir y/o complementaria en Confección 6) Aplicar el modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral, aplicando los formatos establecidos por el SIGA y elaborar el portafolio del instructor. 7) Apoyar la gestión del programa Operario Confección Industrial de ropa exterior y/o Operario Confección Industrial de Ropa Deportiva y/o Técnico Patronaje Industrial de prendas de vestir y/o complementaria en Confección para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 8) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 9) Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 10) Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamento, guías y

Ministerio De Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial

Carrera 19 36-68 (Barrio Aerocivil - PBX (98) 6356017 - 6356018 IP 84751

www.sena.edu.co Línea gratuita Nacional 018000 910 270 GTH-F-131 V03 Página 1 de 3



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa Operario Confección Industrial de ropa exterior y/o Operario Confección Industrial de Ropa Deportiva y/o Técnico Patronaje Industrial de prendas de vestir y/o complementaria en Confección) con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 11) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área Operario Confección Industrial de ropa exterior y/o Operario Confección Industrial de Ropa Deportiva y/o Técnico Patronaje Industrial de prendas de vestir y/o complementaria en Confección o la entidad así lo requiera. 12) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 13) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 15) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 16) Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo 17) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos 18) Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación 19) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos 20) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare inicie o esté desarrollando en el área Operario Confección Industrial de ropa exterior y/o Operario Confección Industrial de Ropa Deportiva y/o Técnico Patronaje Industrial de prendas de vestir y/o complementaria en Confección. 21) Participar en Actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área Operario Confección Industrial de ropa exterior y/o Operario Confección Industrial de Ropa Deportiva y/o Técnico Patronaje Industrial de prendas de vestir y/o complementaria en Confección. 22) Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 23) El contratista podrá prestar apoyo técnico a la supervisión de contratos, así mismo podrá colaborar con elementos técnicos en los estudios previos. 24) El contratista podrá hacer parte de los comités evaluadores según designación del director o subdirector. 25) El contratista se compromete a certificarse por competencias laborales en alguna norma que aplique a la función de instructor, certificarse en alguno de los cursos en habilidades pedagógicas y de igual manera capacitarse en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo al nivel A2. 26) Programar actividades de enseñanza - Aprendizaje- Evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional, 27) Reportar en el Sistema Sofia Plus en un máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el Registro de la información. 28) Realizar el requerimiento oportuno de materiales de formación. 29) Realizar seguimiento a las acciones de formación en etapa lectiva y productiva, teniendo en cuenta las directrices de la Coordinación de Formación, Garantizar y gestionar la realización de las competencias, transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo. 30) para contratos por periodos fijos se deberá cumplir con la ejecución de 160 horas mes según programación, en caso de no cumplirse se pagará en forma proporcional a las horas ejecutadas de acuerdo al honorario establecido como instructor de Formación Profesional Integral 31) Prestar acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos

Ministerio De Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial

Carrera 19 36-68 (Barrio Aerocivil - PBX (98) 6356017 - 6356018 IP 84751

www.sena.edu.co Línea gratuita Nacional 018000 910 270 GTH-F-131 V03 Página 2 de 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, Para efectos de pagos se tendrá en cuenta el calendario académico institucional. 32) El contratista se compromete a certificarse por competencias laborales en alguna norma que aplique a la función de instructor y certificarse en alguno de los cursos en habilidades pedagógicas. 32). El instructor Contratista debe aplicar al proceso de certificación de normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2018. 33). Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en validación a nivel nacional. 34) Los instructores contratistas que se asignen con horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta un máximo de 80 horas mensuales (equivalente al 50 % del máximo), siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia 2018 y en el plan de trabajo del grupo de investigación el instructor registre productos concretos en fechas precisas, según las líneas programáticas de SENNOVA y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad para los registros calificados de los programas de formación que están en ejecución y los programas de formación que tienen proyectados para el 2018.

Que de conformidad con el informe final de supervisión, que reposa en el expediente, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, el 29 de octubre de 2021, a solicitud de la interesada.

Proyectó: Naren Dayardani Avila Saldarriaga
Apoyo Técnico Oficina de Contratación

Responsable: Miriam Ramírez Rincon
Coordinadora Grupo Mixto Administrativo

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

Ministerio De Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial

Carrera 19 36-68 (Barrio Aerocivil - PBX (98) 6356017 - 6356018 IP 84751

www.sena.edu.co Línea gratuita Nacional 018000 910 270 GTH-F-131 V03 **Página 3 de 3**



LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE

HACE CONSTAR

Que la señora **BETTY MOPAN TIQUE**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.776.408** de **Florencia**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, identificado con NIT **899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	000113 del 14 de febrero de 2019
Objeto:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en la especialidad de Confecciones en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.</i>
Plazo Ejecutado:	4 meses
Fecha de Inicio:	15 de febrero de 2019
Fecha de Terminación:	14 de junio de 2019
Estado del Contrato:	Liquidado

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Atender la formación de aprendices en el área Confecciones, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. 3) Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus. 4) Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 5) Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa Confecciones 6) Aplicar el modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral, aplicando los formatos establecidos por el SIGA y elaborar el portafolio del instructor. 7) Apoyar la gestión del programa Confecciones para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 8) Participar

Ministerio De Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial

Carrera 19 36-68 (Barrio Aerocivil - PBX (98) 6356017 - 6356018 IP 84751
www.sena.edu.co Línea gratuita Nacional 018000 910 270 GTH-F-131 V03 Página 1 de 3



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 9) Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 10) Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamento, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa Confecciones con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 11) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área Confecciones o la entidad así lo requiera. 12) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 13) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 15) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 16) Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo 17) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos 18) Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación 19) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos 20) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare inicie o esté desarrollando en el área Confecciones. 21) Participar en Actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área Confecciones. 22) Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 23) El contratista podrá prestar apoyo técnico a la supervisión de contratos, así mismo podrá colaborar con elementos técnicos en los estudios previos. 24) El contratista podrá hacer parte de los comités evaluadores según designación del director o subdirector. 25) El contratista se compromete a certificarse por competencias laborales en alguna norma que aplique a la función de instructor, certificarse en alguno de los cursos en habilidades pedagógicas y de igual manera capacitarse en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo al nivel A2. 26) Programar actividades de enseñanza — Aprendizaje- Evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional, 27) Reportar en el Sistema Sofía Plus en un máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los 'procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el Registro de la información. 28) Realizar el requerimiento oportuno de materiales de formación. 29) Realizar seguimiento a las acciones de formación en etapa lectiva y productiva,

Ministerio De Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial

Carrera 19 36-68 (Barrio Aerocivil - PBX (98) 6356017 - 6356018 IP 84751
www.sena.edu.co Línea gratuita Nacional 018000 910 270 GTH-F-131 V03 **Página 2 de 3**



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



teniendo en cuenta las directrices de la Coordinación de Formación, Garantizar y gestionar la realización de las competencias, transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo. 30) para contratos por periodos fijos se deberá cumplir con la ejecución de 160 horas mes según programación, en caso de no cumplirse se pagará en forma proporcional a las horas ejecutadas de acuerdo al honorario establecido como instructor de Formación Profesional Integral 31) Prestar acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, Para efectos de pagos se tendrá en cuenta el calendario académico institucional. 32) El contratista se compromete a certificarse por competencias laborales en alguna norma que aplique a la función de instructor y certificarse en alguno de los cursos en habilidades pedagógicas. 32). El instructor Contratista debe aplicar al proceso de certificación de normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a noviembre 30 de 2019. 33). Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en validación a nivel nacional. 34) Los instructores contratistas que se asignen con horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta un máximo de 80 horas mensuales (equivalente al 50 % del máximo), siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia 2019 y en el plan de trabajo del grupo de investigación el instructor registre productos concretos en fechas precisas, según las líneas programáticas de SENNOVA y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad para los registros calificados de los programas de formación que están en ejecución y los programas de formación que tienen proyectados para el 2019.

Que de conformidad con el informe final de supervisión, que reposa en el expediente, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, el 14 de septiembre de 2021, a solicitud de la interesada.

Proyectó: Naren Dayardani Avila Saldarriaga
Apoyo Técnico Oficina de Contratación

Responsable: Wilmar Ramírez Rincon
Coordinador Grupo Mixto Administrativo


JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

Ministerio De Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial

Carrera 19 36-68 (Barrio Aerocivil - PBX (98) 6356017 - 6356018 IP 84751

www.sena.edu.co Línea gratuita Nacional 018000 910 270 GTH-F-131 V03 Página 3 de 3



LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE

HACE CONSTAR

Que la señora **BETTY MOPAN TIQUE**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.776.408** de **Florencia**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, identificado con NIT **899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	000324 del 8 de agosto de 2019
Objeto:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como Instructor De Formación Complementaria aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del Instructor. Previa programación del Coordinador Académico, en el área de Confecciones en el área de influencia del Centro Agroindustrial Y Fortalecimiento Empresarial De Casanare.</i>
Plazo Ejecutado:	4 meses
Fecha de Inicio:	12 de agosto de 2019
Fecha de Terminación:	11 de diciembre de 2019
Estado del Contrato:	Liquidado

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Atender la formación de aprendices en el área Confecciones, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. 3) Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus. 4) Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 5) Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa Confecciones 6) Aplicar el modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral, aplicando los formatos establecidos por el SIGA y elaborar el portafolio del instructor. 7) Apoyar la gestión del programa Confecciones para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 8) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 9) Asistir

Ministerio De Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial

Carrera 19 36-68 (Barrio Aerocivil - PBX (98) 6356017 - 6356018 IP 84751

www.sena.edu.co Línea gratuita Nacional 018000 910 270 GTH-F-131 V03 Página 1 de 3



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 10) Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamento, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa Confecciones con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 11) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área Confecciones o la entidad así lo requiera. 12) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 13) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 15) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 16) Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo 17) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos 18) Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación 19) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos 20) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare inicie o esté desarrollando en el área Confecciones. 21) Participar en Actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área Confecciones. 22) Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 23) El contratista podrá prestar apoyo técnico a la supervisión de contratos, así mismo podrá colaborar con elementos técnicos en los estudios previos. 24) El contratista podrá hacer parte de los comités evaluadores según designación del director o subdirector. 25) El contratista se compromete a certificarse por competencias laborales en alguna norma que aplique a la función de instructor, certificarse en alguno de los cursos en habilidades pedagógicas y de igual manera capacitarse en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo al nivel A2. 26) Programar actividades de enseñanza — Aprendizaje- Evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional, 27) Reportar en el Sistema Sofía Plus en un máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el Registro de la información. 28) Realizar el requerimiento oportuno de materiales de formación. 29) Realizar seguimiento a las acciones de formación en etapa lectiva y productiva, teniendo en cuenta las directrices de la Coordinación de Formación, Garantizar y gestionar la realización de las competencias, transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su

Ministerio De Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial

Carrera 19 36-68 (Barrio Aerocivil - PBX (98) 6356017 - 6356018 IP 84751

www.sena.edu.co Línea gratuita Nacional 018000 910 270 GTH-F-131 V03 **Página 2 de 3**



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



cargo. 30) para contratos por periodos fijos se deberá cumplir con la ejecución de 160 horas mes según programación, en caso de no cumplirse se pagará en forma proporcional a las horas ejecutadas de acuerdo al honorario establecido como instructor de Formación Profesional Integral 31) Prestar acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, Para efectos de pagos se tendrá en cuenta el calendario académico institucional. 32) El contratista se compromete a certificarse por competencias laborales en alguna norma que aplique a la función de instructor y certificarse en alguno de los cursos en habilidades pedagógicas. 32). El instructor Contratista debe aplicar al proceso de certificación de normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a noviembre 30 de 2019. 33). Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en validación a nivel nacional. 34) Los instructores contratistas que se asignen con horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta un máximo de 80 horas mensuales (equivalente al 50 % del máximo), siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia 2019 y en el plan de trabajo del grupo de investigación el instructor registre productos concretos en fechas precisas, según las líneas programáticas de SENNOVA y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad para los registros calificados de los programas de formación que están en ejecución y los programas de formación que tienen proyectados para el 2019.

Que de conformidad con el informe final de supervisión, que reposa en el expediente, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, el 14 de septiembre de 2021, a solicitud de la interesada.

Proyectó: Naren Dayardani Avila Saldarriaga
Apoyo Técnico Oficina de Contratación

Responsable: Miriam Ramirez Rincon
Coordinadora Grupo Mixto Administrativo


JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

Ministerio De Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial

Carrera 19 36-68 (Barrio Aerocivil - PBX (98) 6356017 - 6356018 IP 84751

www.sena.edu.co Línea gratuita Nacional 018000 910 270 GTH-F-131 V03 Página 3 de 3



LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE

HACE CONSTAR

Que la señora **BETTY MOPAN TIQUE**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.776.408** de **Florencia**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, identificado con NIT **899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	CO1.PCCNTR.1357184 del 7 de febrero de 2020
Objeto:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes directas de formación o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y/o formación complementaria, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del coordinador académico, en el Área de Confecciones en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare.</i>
Plazo Inicial:	6 meses
Prorroga 001:	3 meses
Plazo Ejecutado:	9 meses
Fecha de Inicio:	17 de febrero de 2020
Suspensión 001:	15 de agosto de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020
Fecha de Terminación:	2 de diciembre de 2020
Estado del Contrato:	Liquidado

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Atender la formación de aprendices en el área de Confecciones, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que dada a conocer por la Coordinación Académica. 3) Asociar aprendices en el aplicativo institucional dispuesto para ello. 4) Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 5) Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa de Confecciones 6) Aplicar el modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral, aplicando los formatos establecidos por el SIGA y elaborar el portafolio del instructor. 7)

Ministerio De Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial

Carrera 19 36-68 (Barrio Aerocivil - PBX (98) 6356017 - 6356018 IP 84751

www.sena.edu.co Línea gratuita Nacional 018000 910 270 GTH-F-131 V03 Página 1 de 3



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Apoyar la gestión del programa de Confecciones para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 8) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 9) Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 10) Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamento, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa de Confecciones con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 11) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de Confecciones o la entidad así lo requiera. 12) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 13) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del programa y/o curso. 15) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 16) Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo. 17) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. 18) Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 19) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 20) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare inicie o esté desarrollando en el área de Confecciones en acreditación. 21) Participar en Actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área de Confecciones. 22) Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 23) El contratista podrá prestar apoyo técnico a la supervisión de contratos, así mismo podrá colaborar con elementos técnicos en los estudios previos. 24) El contratista podrá hacer parte de los comités evaluadores según designación del director o subdirector. 25) El contratista se compromete a certificarse por competencias laborales en la norma "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, en el caso que no cuenten con dicha certificación y de igual manera capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo al nivel A2. 26) Programar actividades de enseñanza – Aprendizaje- Evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 27) Reportar en el Sistema institucional dispuesto para ello, en un máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del

Ministerio De Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial

Carrera 19 36-68 (Barrio Aerocivil - PBX (98) 6356017 - 6356018 IP 84751
www.sena.edu.co Línea gratuita Nacional 018000 910 270 GTH-F-131 V03 Página 2 de 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

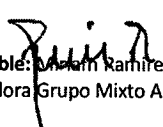


reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el Registro de la información. 28) Realizar el requerimiento oportuno de materiales de formación. 29) Realizar seguimiento a las acciones de formación en etapa lectiva y productiva, teniendo en cuenta las directrices de la Coordinación de Formación, garantizar y gestionar la realización de las competencias, transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo. 30) para contratos por periodos fijos, se deberá cumplir con la ejecución de 160 horas mes según programación, en caso de no cumplirse se pagará en forma proporcional a las horas ejecutadas de acuerdo al honorario establecido como instructor de Formación Profesional Integral. 31) En el caso de apoyar formación para el programa de doble titulación, prestar acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, para efectos de pagos se tendrá en cuenta el calendario académico institucional. 32) Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en validación a nivel nacional. 33) Los instructores contratistas que se asignen con horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta un máximo de 80 horas mensuales (equivalente al 50 % del máximo), siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia 2020 y en el plan de trabajo del grupo de investigación el instructor registre productos concretos en fechas precisas, según las líneas programáticas de SENNOVA y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad para los registros calificados de los programas de formación que están en ejecución y los programas de formación que tienen proyectados para el 2020.

Que de conformidad con el informe final de supervisión, que reposa en el expediente digital de SECOP II, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, el 14 de septiembre de 2021, a solicitud de la interesada.

Proyectó: Naren Dayardani Avila Saldarriaga
Apoyo Técnico Oficina de Contratación

Responsable: 
Coordinadora Grupo Mixto Administrativo


JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro

Ministerio De Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial

Carrera 19 36-68 (Barrio Aerocivil - PBX (98) 6356017 - 6356018 IP 84751

www.sena.edu.co Línea gratuita Nacional 018000 910 270 GTH-F-131 V03 Página 3 de 3



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE

HACE CONSTAR

Que la señora **BETTY MOPAN TIQUE**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.776.408** de **Florencia**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, identificado con NIT **899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:

CO1.PCCNTR.2378586 del 7 de abril de 2021

Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de formación profesional integral y/o formación complementaria, elaboración del portafolio del instructor previa programación del coordinador académico, en el área de Modisteria para atender la población desplazada.

Plazo Inicial:

7 meses

Prorroga 001:

17 días

Plazo:

7 meses, 17 días

Fecha de Inicio:

14 de abril de 2021

Fecha de Terminación:

30 de noviembre de 2021

Estado del Contrato:

En ejecución

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Atender la formación de aprendices en el área de Modisteria, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. 3) Asociar aprendices en el aplicativo Sofia Plus. 4) Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 5) Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa Modisteria. 6) Aplicar el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, aplicando los formatos establecidos por el SIGA y elaborar el portafolio del instructor. 7) Apoyar la gestión del programa Modisteria para el posicionamiento regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección del centro y el Supervisor del Contrato. 8) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección del centro y Supervisor del contrato 9) Asistir a todas las reuniones que

Ministerio De Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial

Carrera 19 36-68 (Barrio Aerocivil - PBX (98) 6356017 - 6356018 IP 84751

www.sena.edu.co Línea gratuita Nacional 018000 910 270 GTH-F-131 V03 Página 1 de 3



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 10) Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamento, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa Modisteria con el fin de adoptarlo y al fin garantizar el buen desarrollo de los cursos. 11) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área Modisteria o la entidad así lo requiera. 12) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 13) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 15) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 16) Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo. 17) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. 18) Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 19) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en la que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 20) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare inicie o esté desarrollando en el área de Modisteria. 21) Participar en actividades de Investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área Modisteria. 22) Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 23) El contratista podrá prestar apoyo técnico a la supervisión de contratos, así mismo podrá colaborar con elementos técnicos en los estudios previos. 24) El contratista podrá hacer parte de los comités evaluadores según designación del director o subdirector. 25) El contratista se compromete a certificarse por competencias laborales en alguna norma que aplique a la función del instructor, certificarse en algunos de los cursos en habilidades pedagógicas y de igual manera capacitarse en el idioma de inglés y aplicar a la certificación como mínimo al nivel A2. 26) Programar actividades de enseñanza - aprendizaje - Evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 27) Reportar en el sistema de Sofia Plus en un máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como el Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el Registro de la información. 28) Realizar el requerimiento oportuno de materiales de formación.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio De Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial

Carrera 19 36-68 (Barrio Aerocivil - PBX (98) 6356017 - 6356018 IP 84751

www.sena.edu.co Línea gratuita Nacional 018000 910 270 GTH-F-131 V03

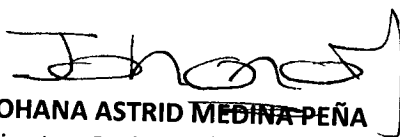


Que de conformidad con los informes mensuales de actividades, que reposan en el expediente digital de SECOP II, el objeto del contrato es ejecutado y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, el 19 de octubre de 2021, a solicitud de la interesada.

Proyectó: Naren Dayardani Avila Saldarriaga
Apoyo Técnico Oficina de Contratación

Responsable: Miriam Ramirez Rincon
Coordinadora Grupo Mixto Administrativo


JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

Ministerio De Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial

Carrera 19 36-68 (Barrio Aerocivil - PBX (98) 6356017 - 6356018 IP 84751

www.sena.edu.co Línea gratuita Nacional 018000 910 270 GTH-F-131 V03 Página 3 de 3



Certificación N° 2022-0514

**EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR:

Que la Profesional **Betty Mopán Tique**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.776.408 expedida en Florencia**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato: **CO1.PCCNTR.3364310 DEL 22 DE ENERO DE 2022**

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial, en el área de Elaboración de prendas de vestir sobre medida en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecida por el Centro Tecnológico de la Amazonia.

Plazo ejecución: Del 01 de febrero al 30 de mayo de 2022

Fecha de Inicio: 01 de febrero de 2022

Fecha de terminación: 30 de mayo de 2022

Término de Ejecución: El término pactado es de “Cuatro (04) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza”.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de doce millones cuatrocientos mil pesos mcte (**\$12.400.000**).

Obligaciones específicas:

1. Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el Desarrollo curricular (Estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación) de los programas de formación titulada y/o complementaria de acuerdo a la programación asignada por la Coordinación Académica. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando el estado de los aprendices b). Crear

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caquetá/Centro Tecnológico de la Amazonia

Dirección Cra 14 # 5B-60, Ciudad Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4362751-4357605

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681

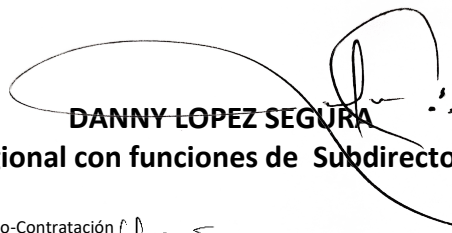


Certificado No.
CO-SC-CER339681



y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrando juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc). 3. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 4. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de Formación lo requiera. 5. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades Nacionales y a los lineamientos Institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica (SENNOVA) para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Apoyar procesos de Registro Calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 8. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación. 9. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato (ambientes de aprendizaje, materiales de formación y uso de materiales de formación) y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 10. Presentar los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro. 11. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual. 12. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Prestar apoyo en la evaluación y supervisión de procesos contractuales de bienes y servicios cuando se requiera de acuerdo al área de su competencia. 15. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia equivalente al 1.5% del valor del contrato 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (29) de noviembre de 2022.


DANNY LOPEZ SEGURA

Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Yesica Julieth Suarez-Apoyo Administrativo-Contratación



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Caquetá/Centro Tecnológico de la Amazonia

Dirección Cra 14 # 5B-60, Ciudad Florencia, Caquetá. - PBX (384) 4362751-4357605

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681